

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PERÚ

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL

ESTADO ANTE DESASTRES III

(PE-L1138)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Sergio Lacambra (INE/RND), Jefe de Equipo; Eirivelthon Lima (RND/CPE), Lina P. Salazar, Ginés Suárez, Rosario Gaggero y Yolanda Valle (INE/RND); Juan José Durante (IFD/CMF); Omar Zambrano (CAN/CPN); Javier Jiménez (LEG/SGO); y Fernando Glasman (FMP/CPE).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	2
A. Antecedentes.....	2
B. Objetivos y descripción del programa	10
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO, RESULTADOS Y RIESGOS	12
A. Instrumento de financiamiento	12
B. Resultados esperados	13
C. Justificación económica.....	14
D. Riesgos de salvaguardias socio ambientales.....	14
E. Otros riesgos y temas especiales.....	14
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	15
A. Ejecución y administración del programa	15
B. Seguimiento y evaluación de resultados.....	15
C. Carta de Políticas	15

ANEXOS	
ANEXO I	Resumen de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM)
ANEXO II	Matriz de Política

ENLACES ELECTRÓNICOS	
Requeridos	
1.	Carta de Políticas http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38808233
2.	Matriz de Medios de Verificación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38631632
3.	Matriz de Resultados http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38631633
Opcionales	
1.	Plan de Monitoreo y Evaluación de Impacto http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38636395
2.	Análisis Económico del Programa http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38636383
3.	Formulario de Identificación de Salvaguardias http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38631771
4.	Gestión de Riesgos en Proyectos http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38633366
5.	Nota Conceptual. Programa de Reducción de Vulnerabilidad del Estado ante Desastres http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35219503
6.	Análisis de acciones estratégicas para avanzar en una reforma normativa e institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35219505
7.	Perfil de Riesgo de Catástrofe http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35103315
8.	Perú: Índice de Gestión de Riesgos; (BID; 2014) http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38571340
9.	Ley 29664 que crea el SINAGERD http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36194294
10.	Gestión del Riesgo de Desastres Naturales en el Perú: Elementos para una Estrategia Financiera http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35395144

11. Nota Sectorial sobre Gestión del Riesgo de Desastres en Perú
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36200328>
12. Estrategia ambiental y social
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38634690>
13. Alternativas de Instrumentos Financieros para la Retención y Transferencia de Riesgo
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35103312>
14. Metodología de Indicadores de Riesgo de Desastres y de Gestión de Riesgos
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=36194362>
15. Matriz Comparativa de Compromisos entre PBP II y III
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=38631630>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAF	Corporación Andina de Fomento
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CPD	<i>Country Program Document</i>
CO	Capital Ordinario
DGETP	Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
DGPM	Dirección General de Programación Multianual
DGR	Dirección de Gestión de Riesgos
FDP	Fondo para la Prevención de Desastres
FEF	Fondo de Estabilización Fiscal
FMI	Fondo Monetario Internacional
GdP	Gobierno de Perú
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
IDEA	Instituto de Estudios Ambientales
iGOPP	Índice de Gobernabilidad y Política Pública en Gestión del Riesgo
IGP	Instituto Geofísico del Perú
IGR	Índice de Gestión del Riesgo
IMARPE	Instituto del Mar del Perú
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
INGEMMET	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MRP	Modelo de Riesgo Probabilístico
MVCS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
PAE	Perdida Anual Esperada
PPE	Programa Presupuestal Estratégico en el marco del Presupuesto por Resultados
PIB	Producto Interno Bruto
PBP	Préstamo Programático de apoyo a Reformas de Política
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PPE	Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SINADECI	Sistema Nacional de Defensa Civil
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
UCPS	Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales
VPP	Vida Promedio Ponderada

RESUMEN DEL PROYECTO

PERÚ

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ESTADO ANTE DESASTRES III (PE-L1138)

Términos y Condiciones Financieras					
Prestatario: República del Perú			Facilidad Financiera Flexible*		
			Plazo de Amortización:		8 años
Organismo Ejecutor: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)			VPP Original**		7.25 años
			Período de desembolso:		12 meses
Fuente	Monto (US\$ Millones)		Período de Gracia:		6.5 años
BID (CO)	25		Tasa de interés:		Basada en LIBOR
			Comisión de inspección y vigilancia:		***
Local	0		Comisión de Crédito:		***
Total	25		Moneda de aprobación: Dólares de los EEUU del Capital Ordinario del Banco.		
Visión General del Programa					
<p>Objetivo del programa: El objetivo del programa es fortalecer y modernizar el marco normativo, institucional y de política pública para la gestión integral del riesgo de desastres. Específicamente, el programa apoyará una serie de reformas dirigidas a fortalecer el marco legal e institucional a nivel de entidades con mandatos rectores y sectoriales, incluyendo la gestión financiera de riesgo de desastres y la implementación del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el marco del Presupuesto por Resultados (PPE) previsto en Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Perú. Específicamente, el programa establece compromisos de reforma de política estructurados en tres componentes, a saber: (1) estabilidad macroeconómica; (2) gobernabilidad y desarrollo del marco rector; y (3) desarrollo de instrumentos y de capacidades de gestión sectorial y territorial.</p>					
<p>Condiciones contractuales especiales: El único desembolso de los recursos del financiamiento estará sujeto al cumplimiento, por parte del prestatario, de las condiciones que constan en el Anexo II (Matriz de Políticas) de este documento, en adición a otras establecidas en el contrato de préstamo.</p>					
<p>Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna</p>					
El proyecto califica como:	SEQ <input type="checkbox"/>	PTI <input type="checkbox"/>	Sector <input type="checkbox"/>	Geográfica <input type="checkbox"/>	% de beneficiarios <input type="checkbox"/>

(*) Bajo la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1), el prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones al calendario de amortización, así como conversiones de moneda y de tipo de interés, con sujeción en todos los casos a la fecha de amortización final y la Vida Promedio Ponderada (VPP) original. Al considerar esas solicitudes, el Banco tendrá en cuenta las condiciones de mercado, así como consideraciones operacionales y de gestión de riesgos.

(**) La VPP original definitiva será calculada en función de la fecha en que se firme el Contrato de Préstamo

(***) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A. Antecedentes

1. Introducción

- 1.1 El programa propuesto es la tercera operación de una serie de tres Préstamos de apoyo a Reformas de Política bajo el enfoque Programático (PBP) destinados a apoyar al Gobierno de Perú (GdP) en la implementación de un proceso de reformas legales e institucionales que tienen la finalidad de fortalecer y modernizar el marco normativo, institucional y de política pública para la gestión integral del riesgo de desastres, en línea con la [Ley N° 29664](#) que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) aprobada en el marco de la segunda operación de esta serie (2554/OC-PE), que fue aprobado en julio de 2011 por un monto de US\$25 millones. Con la primera operación (2413/OC-PE), aprobado en septiembre de 2010 por un monto de US\$25 millones, se destaca [la creación del Programa Presupuestal Estratégico en el marco del Presupuesto por Resultados \(PPE\) específico para la gestión integral del riesgo de desastres](#), que ha permitido aumentar exponencialmente la inversión pública en esta temática (¶1.8). La presente operación propone una financiación de hasta US\$25 millones con cargo a los recursos del Capital Ordinario (CO) del Banco, con un único desembolso propuesto para 2014, una vez cumplidas las condiciones de reformas de política acordadas en la Matriz de Políticas adjunta. Esta serie programática constituye un elemento fundamental en la agenda del Banco para impulsar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el país, y se complementa con la cobertura financiera proporcionada actualmente a través de un préstamo contingente de US\$300 millones (PE-X1006), con estudios técnicos sobre riesgos financiados mediante cooperaciones técnicas¹, y con operaciones financiadas por el Banco Mundial (BM) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) en el marco de la Estrategia de Reducción de Vulnerabilidad del Estado Frente a Desastres impulsada por el GdP.

2. Situación macroeconómica

- 1.2 Perú continúa experimentando una expansión económica sostenida con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real de 5,0% en 2013 (6,3% en 2012). El dinamismo reciente se debe a la fortaleza mostrada por los sectores no primarios de la manufactura, el comercio y los servicios, mientras que por el lado de la demanda, fue impulsado principalmente por la inversión privada y el consumo. Adicionalmente al rápido crecimiento, Perú continúa siendo una de las economías más estables de la región con una tasa de inflación de 2,9% al cierre de 2013, de nuevo dentro de la meta del Banco Central. En 2013 se produjo un leve debilitamiento de los términos de intercambio que hizo que las exportaciones totales cayeran 9,4% respecto al 2012, principalmente por los menores precios de las materias primas exportables. Por su parte, las importaciones crecieron 2,6% en el mismo período. En 2012, la balanza comercial cerró con un pequeño déficit

¹ RS-T1120, PE-T1143, PE-T1212, PE-T1228, RG-T2064, RG-T2174 y RG-T2165.

comercial de US\$365 millones. Las expectativas económicas para los próximos años continúan siendo positivas, con un crecimiento interanual esperado del PIB entre 5,0% y 6,0% para 2014-2015, y con una inflación esperada para el mismo periodo anclada dentro del rango de la política monetaria. Por su parte, las perspectivas del sector externo continúan siendo sólidas y para 2013 se anticipa un moderado déficit de cuenta corriente en línea con el crecimiento previsto de la actividad económica, plenamente financiado con flujos de inversión extranjera directa. En este contexto, las condiciones financieras externas permanecen estables para Perú, con un riesgo país entre los más bajos de la región y grado de inversión de DBRS, Fitch, Standard & Poor's (S&P) y Moody's. Asimismo, se observa una progresiva consolidación fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF), el cual registró un superávit económico de 0,8% del PIB al cierre de 2013, menor en 1,3 puntos al registrado en 2012. Para el futuro relevante, el programa fiscal del GdP prevé necesidades de financiamiento con tendencia a la baja. Para 2014, se esperan amortizaciones de deuda en el orden de 0,7 puntos del PIB, que junto al superávit esperado para el año dan lugar a necesidades brutas de financiamiento del SPNF equivalentes a aproximadamente -0,6 puntos del PIB. Para los años subsiguientes también se esperan ahorros fiscales brutos. Debe señalarse que en el escenario fiscal base, las necesidades brutas de financiamiento del SPNF durante 2014-2016 son muy pequeñas o negativas. El monto de esta tercera operación (US\$25 millones) equivaldría a aproximadamente 6,8% de los desembolsos provenientes de los multilaterales durante 2014. Aunque la serie programática ya ha contribuido a reducir las necesidades de financiamiento fiscal mediante el desembolso de los dos primeros PBP por US\$50 millones, su mayor valor agregado está en la reducción de las pérdidas asociadas con los desastres naturales, al mejorar el perfil de los riesgos fiscales, reducir la incertidumbre, y promover el crecimiento de largo plazo. El último acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) culminó en enero 2009; desde entonces, Perú permanece bajo monitoreo macroeconómico periódico en el marco de las consultas del Artículo IV².

3. Diagnóstico de la problemática

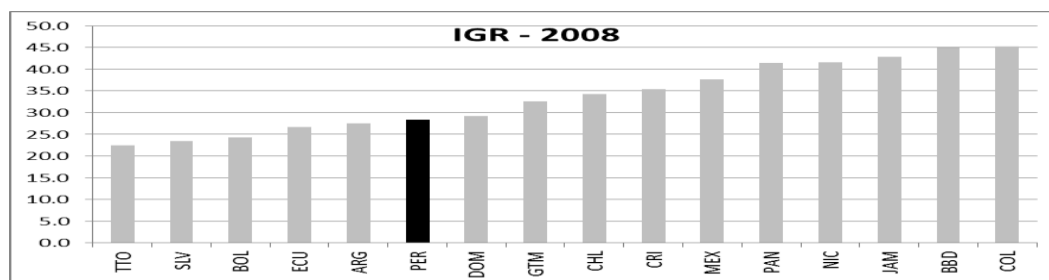
- 1.3 Conforme al diagnóstico realizado al inicio de la serie programática, el Perú es uno de los países con mayor vulnerabilidad frente a múltiples amenazas naturales en todo el continente. De hecho, en el período 1970-2010, el Perú se vio afectado por 109 desastres, 72% de éstos provocados por fenómenos climáticos (sequías, inundaciones, heladas deslizamientos húmedos,) y 28% por eventos geofísicos (sismos, erupciones volcánicas y deslizamientos secos). Estos desastres causaron más de 74.000 muertes y afectaron a 18 millones de personas ([EMDAT, 2010](#)). Durante este período, Perú fue el país latinoamericano con mayor número de fallecidos y el segundo en afectados (solo detrás de Brasil, con una población seis veces mayor). A nivel de daños causados por eventos climáticos, se destaca el Fenómeno de "El Niño", que en sus episodios severos de 1982-83 y 1997-98

² El FMI realiza un seguimiento de las políticas económicas y financieras de sus países miembros. Este proceso de supervisión se conoce como *consultas del Artículo IV*.

causó pérdidas estimadas cercanas a US\$6.800 millones (CAF, 1999). Los sismos son otro de los eventos que han causado grandes pérdidas económicas al país. Por ejemplo, el terremoto de Pisco en 2007 provocó daños por US\$2.000 millones. El cambio intensivo en el uso de la tierra, especialmente relacionado con el crecimiento urbano acelerado, el desarrollo de infraestructura en zonas de riesgo y la degradación ambiental de las cuencas hidrográficas están contribuyendo a una situación creciente de exposición física y vulnerabilidad de la población peruana ante los desastres. En el último año, los fenómenos naturales en Perú han causado 91 fallecidos, más de 740.000 afectados y han causado daños a más de 68.000 viviendas. Las precipitaciones han destruido más de 19.000 hectáreas de cultivos y han afectado otras 44.000 hectáreas (GdP 2007; 2014).

- 1.4 Conforme al más reciente [estudio del perfil de catástrofe en Perú](#) elaborado por el Banco (ATN/JF-9349-RS) en 2008, el país tiene un valor expuesto estimado de infraestructura de US\$450.000 millones. En el escenario de un sismo extremo similar a los ocurridos en Haití o Chile en 2010 (i.e., con una recurrencia mayor o igual a 100 años), Perú podría incurrir en una pérdida de hasta US\$43.000 millones, correspondiente al 21% del PIB. El estudio concluye que en tal evento, el sector público no tendría capacidad financiera para cubrir los pasivos fiscales asociados con dicha pérdida. Los resultados del estudio se consideran conservadores en la actualidad debido al aumento del valor expuesto a consecuencia del significativo crecimiento económico del país desde 2008.
- 1.5 Asimismo, el [Sistema de Indicadores de Riesgo por Desastres y Gestión de Riesgos](#)³ señalaba, antes del proceso de reforma impulsado por la serie programática en 2010 en el Perú⁴, que el desempeño en componentes claves de la GRD (i.e., identificación de riesgo, reducción de riesgo, manejo de desastres y protección financiera,) era muy incipiente. Asimismo, se tenía que las condiciones de gobernabilidad para la GRD correspondían a un nivel insatisfactorio (¶1.7). El Índice de Gestión del Riesgo (IGR), que mide en una escala de 0 (mínimo) a 100 (máximo) el grado de dicho desempeño, muestra que entre 1995 y 2008 hubo una mejora relativa por componente, pasando de 8,46 a 28,42; sin embargo, comparado con otros países de la región con una exposición similar a amenazas, dicho índice mostraba un menor desempeño relativo (BID; 2014).

Figura 1: IGR de Perú en el contexto regional (año 2008)



³ Aplicado por el Banco desde 1990 para 24 países de la región.

⁴ El último año de aplicación disponible previo al inicio de la reforma es 2008.

4. Avances recientes del gobierno en el sector y desafíos pendientes

- 1.6 Como resultado de su diálogo con el Banco, el GdP definió una Estrategia de Reducción de Vulnerabilidad del Estado Frente a Desastres basada en dos pilares fundamentales: (i) la reforma normativa e institucional de la GRD, reconociendo que la situación de debilidad en 2010 era el principal desafío para el país; y (ii) la implantación de una estrategia financiera que internalizara la GRD en todas las esferas de actividad económica pública y privada. El enfoque de la estrategia del GdP es coherente con la Política sobre GRD del Banco (OP-704) al plantear una intervención integral en los componentes principales que constituyen la GRD: (i) Gobernabilidad; (ii) Identificación del Riesgo; (iii) Reducción del Riesgo; (iv) Manejo de Desastres; y (v) Gestión Financiera del Riesgo de Desastres. Los problemas encontrados al inicio de la serie, los avances logrados en cada componente como resultado del apoyo del Banco y los desafíos pendientes son:
- 1.7 **Gobernabilidad.** El marco legal para la GRD está establecido a través de la Ley N° 29664 del 08 de febrero de 2011, por la cual se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), bajo un moderno enfoque preventivo que considera el riesgo como un problema de desarrollo mal planificado y asigna las responsabilidades de su administración a los actores del desarrollo en todos los niveles del gobierno. Antes de iniciar esta serie programática, en 2010, el principal problema era la legislación obsoleta para la GRD, que se limitaba al concepto de defensa civil para la respuesta a emergencias. Tampoco había habido hasta entonces ningún esfuerzo por transversalizar y descentralizar la GRD en los sectores y gobiernos subnacionales, actores claves en un marco moderno de gestión. Asimismo, no existían incentivos presupuestales que permitieran a ministerios de línea, gobiernos regionales y locales asumir y priorizar la GRD en sus planes de desarrollo y rendir cuentas por sus resultados. Esta situación se ve reflejada en el valor del Índice de Gobernabilidad y Política Pública para la GRD (iGOPP), que mostraba en Perú un nivel de 31,12 en una escala de 100, reflejando un nivel insatisfactorio de condiciones de gobernabilidad debidas, entre otros, a la ausencia de un marco institucional y una política integral de GRD que fuera más allá del enfoque de atención de emergencia, hacia una visión multisectorial de gestión prospectiva y correctiva, así como a la falta de instrumentos presupuestales para la GRD.
- 1.8 Con el apoyo del Banco a través de la primera operación (2413/OC-PE) y segunda operación (2554/OC-PE), Perú dio importantes pasos respecto al marco normativo, institucional y presupuestal para la GRD, destacando: (1) La aprobación y reglamentación de la [Ley N° 29664](#) que crea el SINAGERD. Dicha ley incluye: (i) los fundamentos de política en GRD, considerando el riesgo como un problema del desarrollo; (ii) los lineamientos e instrumentos de la política nacional para la estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción; (iii) la estructura propuesta para el sistema nacional en donde se asignan responsabilidades de GRD a los actores del desarrollo en todos los niveles de gobierno; (iv) la gestión financiera de riesgos de desastres como instrumento de política; y (v) los procesos y mecanismos requeridos para garantizar una adecuada capacidad de respuesta en todos los

niveles de gobierno; y (2) La creación del [PPE 068 de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el marco de Presupuesto por Resultados](#), que ha permitido aumentar el presupuesto anual para la GRD de US\$23 millones a más de US\$310 millones aproximadamente durante el período de ejecución de la serie programática.

- 1.9 Si bien Perú ha avanzado con la aprobación de la Ley que crea el SINAGERD y la movilización de recursos para financiar acciones de GRD en algunos sectores y regiones prioritarias, es necesario impulsar la institucionalización del SINAGERD, desarrollar los principales instrumentos de política contemplados en la Ley N° 29664 y canalizar recursos adicionales a través del PPE 068 para financiar acciones de GRD en nuevas regiones y sectores vulnerables. Para ello, es imperativo crear la Secretaría de GRD en Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), adecuar los Reglamentos de Operación y Funciones de la PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) en conformidad con la Ley N° 29664, divulgarla en sectores y territorios, desarrollar el Plan Nacional de GRD y la Política Nacional Multisectorial de GRD, completar el diseño del PPE 068 para sectores adicionales tales como Educación, Vivienda o Agricultura y movilizar recursos adicionales para dicho programa.
- 1.10 **Identificación del riesgo.** El IGR asociado a la Identificación de Riesgos para el año 2008, previo al inicio de la serie programática, arrojaba un nivel de 17,21 en una escala de 100, correspondiente a un nivel de desempeño pobre. Si bien Perú contaba con varias instituciones dedicadas a generar información en temas climatológicos, hidrológicos, vulcanológicos, oceanográficos, éstas lo hacían en forma dispersa pues el país todavía carecía de una plataforma nacional y de protocolos bien establecidos para el intercambio, sistematización e integración de la información de base para alimentar la evaluación del riesgo y potenciar los sistemas de alerta temprana. Adicionalmente existía un preocupante vacío de información sobre el riesgo sísmico y tsunamigénico en Lima y El Callao, lo cual dificultaba una adecuada toma de decisiones de inversión pública y privada frente a uno de los escenarios de riesgo potencialmente más catastróficos del continente.
- 1.11 Con el apoyo del Banco a través de la primera y segunda operación, Perú formuló una propuesta concertada de norma para la estandarización, uso e intercambio de información espacial y de registros administrativos, entre los sectores usuarios y generadores de información relacionada con la GRD. Asimismo, se elaboraron sendas propuestas de protocolo para la regulación de procedimientos de instalación y operación de estaciones e instrumental hidrometeorológico, y para la creación de un observatorio vulcanológico en el sur del Perú, y se prepararon perfiles de proyectos para ampliar el monitoreo de ambos tipos de fenómenos naturales. También se realizaron estudios de microzonificación sísmica y vulnerabilidad física de viviendas y edificaciones esenciales en 4 distritos altamente vulnerables de Lima y un estudio de riesgo por tsunami en las costas de Lima y El Callao.

- 1.12 Los desafíos pendientes en lo que respecta a la identificación del riesgo son: (i) aprobación de la norma para la estandarización, uso e intercambio de información sobre riesgos; (ii) el diseño y creación de una plataforma interinstitucional y multidisciplinaria para el uso, intercambio y acceso a la información geo-espacial para el análisis del riesgo de desastres, (iii) la mejora y expansión de los sistemas de monitoreo hidrometeorológico, vulcanológico y oceanográfico; y (iv) la realización de estudios de microzonificación sísmica en más distritos vulnerables de Lima como insumos para la elaboración de sus Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- 1.13 **Reducción del riesgo.** El IGR asociado a la Reducción de Riesgos para el año 2008, previo al inicio de la serie programática, tenía un nivel de 30,79 en una escala de 100, sugiriendo que los avances en la reducción de los riesgos a nivel tanto sectorial como territorial eran todavía muy limitados. En particular, se detectó que todavía no se habían desarrollado e incorporado criterios de reducción de riesgos de desastres en los incipientes procesos de planificación urbana y territorial. Por otro lado se carecía de instrumentos técnicos para regular y orientar la incorporación de la GRD en la planificación de la inversión pública y en sectores productivos estratégicos, como el sector agrícola.
- 1.14 Con la primera y segunda operación, a nivel sectorial, Perú elaboró una propuesta de Guía Nacional de Ordenamiento Territorial que incorpora la GRD como un determinante en el uso del suelo. Adicionalmente, aprobó sendos reglamentos de las leyes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con Fines de Renovación Urbana, ambos incorporando la GRD. En materia de integración del análisis de riesgo en la formulación de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), se elaboró y publicó una nueva guía general del SNIP para la identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública a nivel de perfil, que integra la GRD.
- 1.15 Los desafíos pendientes en lo que respecta a la reducción del riesgo son: (i) en materia de incorporación de la GRD en la formulación articulada de políticas de ordenamiento territorial y manejo de asentamientos precarios, se requiere la divulgación e implementación de los nuevos instrumentos normativos y operativos desarrollados durante los dos primeros PBP, con el fin de asegurar un uso y ocupación segura del territorio; (ii) a nivel del sector agropecuario, desarrollar nuevos instrumentos técnicos para la reducción de riesgos agroclimáticos; y (iii) en materia de integración de la GRD en el SNIP, la actualización de las pautas metodológicas del SNIP para incorporar la gestión integral del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública.
- 1.16 **Manejo de desastres.** El IGR asociado al Manejo de Desastres, para el año 2008, previo al inicio de la serie programática, tenía un nivel de 38,39 en una escala de 100, correspondiente a un nivel de desempeño insatisfactorio. Si bien históricamente la atención a emergencias y desastres había sido el foco de la agenda de GRD del país, a través del mandato del INDECI, sin embargo las

incursiones de INDECI en los campos de competencias de otros actores del desarrollo, amparadas por la indefinición de responsabilidades generada por un marco legal obsoleto, habían contribuido a desviar y dispersar su atención en asuntos fuera de su mandato. Por ello era esencial adecuar el marco legal y la estructura funcional y operativa del INDECI para reorientar su labor a temas que le son propios (preparativos y respuesta), lo cual ya fue tratado en el componente de Gobernabilidad (§1.8). Asimismo, era fundamental mejorar los preparativos del Estado para responder adecuadamente a los principales peligros naturales.

- 1.17 Con el apoyo del Banco a través de la primera y segunda operación, Perú formuló y aprobó el Plan Nacional de Prevención de Sismos, realizando simulacros y simulaciones para su validación. Asimismo elaboró y aprobó los Planes de Operaciones de Emergencia de los sectores Vivienda y Agricultura.
- 1.18 Los desafíos pendientes en esta política son: (i) planificar la continuidad operativa del Estado ante desastres; y (ii) elaboración de planes de emergencia frente a las principales amenazas naturales y su puesta a punto a través de simulacros.
- 1.19 **Gestión financiera del riesgo de desastres.** El IGR asociado a la Protección Financiera mostraba en Perú en 2008 un nivel de 27,30 en una escala de 100, reflejando un desempeño insuficiente debido a: la carencia de un marco jurídico adecuado que definiera prioridades y asignara competencias en materia de gestión financiera ex ante de los riesgos asociados a fenómenos naturales; la limitada capacidad institucional del sector público para gestionar financieramente estos riesgos; la inexistencia de planificación estratégica, y; la falta de disponibilidad de una cobertura financiera preventiva mínima para financiar estos riesgos.
- 1.20 Con la primera y segunda operación, el Banco apoyó a Perú para fortalecer su marco jurídico e institucional, lográndose incorporar la gestión financiera de riesgos como uno de los ejes prioritarios de política en la nueva Ley del SINAGERD. Desde la perspectiva de protección financiera esta normativa permite desarrollar y utilizar: (i) mecanismos presupuestales para responder al impacto de desastres (la reserva de contingencia) y el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF); (ii) líneas de crédito contingente; y (iii) instrumentos de transferencia de riesgo para la cobertura de las emergencias y de la infraestructura de servicios públicos. Otro hito fundamental alcanzado fue la creación de la Dirección de Gestión de Riesgos (DGR) que permite al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) asumir las competencias asignadas por la nueva ley y contar con recursos dedicados y especializados para la gestión financiera de estos riesgos. Además, se logró iniciar el proceso de desarrollo de una estrategia de gestión financiera con la estructuración de una cobertura mediante la asignación de recursos adicionales sustantivos en el FEF⁵, que pueden ser utilizados en caso de emergencias por catástrofes, y mediante la contratación de créditos contingentes⁶.

⁵ Durante 2009-2012, el Fondo de Estabilización Fiscal pasó de US\$1.813 millones a US\$7.169 millones, incrementando sustancialmente los recursos del país disponibles para enfrentar catástrofes.

⁶ Perú contrató dos créditos contingentes por US\$400 millones (US\$300 m. con CAF y US\$100 m. con BM).

Finalmente, la DGR comenzó a analizar la posibilidad de transferir en el futuro riesgo catastrófico de la infraestructura pública a los mercados internacionales.

- 1.21 Los desafíos en esta política son: (i) contar con una estrategia nacional de gestión financiera de riesgos de desastres que permita al Perú estar mejor preparado y con recursos financieros suficientes para amortiguar el impacto de los desastres en las finanzas públicas y atender a la población adecuadamente; (ii) consolidar institucionalmente a la DGR; y (iii) incrementar la cobertura financiera del Estado tomando en cuenta la elevada vulnerabilidad del país, especialmente ante sismos, y las estimaciones de pérdidas y gastos que generarían los desastres.

5. Conceptualización de la operación y alineación estratégica

- 1.22 El programa propuesto se conceptualiza como una operación que acompaña e impulsa los procesos de reforma iniciados por el GdP bajo la primera y segunda operación. Las principales lecciones aprendidas de dichas operaciones son: (i) la importancia de contar con un actor clave como el MEF que de su apoyo político a la reforma y que contribuya a la búsqueda consensuada de soluciones viables; (ii) el apoyo técnico del Banco durante la formulación es esencial para sustentar decisiones políticas adecuadas; (iii) se ha observado una apropiación gradual del proceso de reforma en las instituciones involucradas que se ha consolidado por medio del diálogo horizontal entre las mismas y el ministerio responsable del presupuesto nacional; y (iv) una efectiva reducción de la vulnerabilidad ante desastres requiere de enfoques integrales, que contribuyan a optimizar los recursos y a maximizar los impactos.
- 1.23 En particular, la serie programática busca impulsar un proceso de reforma normativa e institucional que aborde en forma integral los tres ámbitos de la GRD que son: (i) la gestión prospectiva, que busca evitar la creación del riesgo a futuro; (ii) la gestión correctiva dirigida a disminuir el riesgo existente; y (iii) la gestión reactiva que busca responder a las emergencias, ya sean por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Con la primera operación se sentaron las bases de los compromisos de política, mediante la formulación de la propuesta de un nuevo marco legal y la creación del PP 068. Con la segunda operación PBP, mediante la aprobación de la Ley N° 29664, se creó el nuevo Sistema Nacional para la GRD para beneficio de la población más vulnerable ante amenazas naturales, y se desarrollaron y fortalecieron diversos instrumentos sectoriales de GRD. La aprobación de la Ley N° 29664 requirió del liderazgo de un ministerio de gran peso político dentro del Gobierno (MEF). Sin esta fuerte voluntad política la reforma no hubiera alcanzado la integralidad ni la velocidad logradas hasta la fecha. La aprobación de dicha Ley ha permitido plantear compromisos de reforma para esta tercera operación que no estaban incluidos en la matriz de políticas preparada al inicio de la serie. También ha contribuido a precisar mejor algunos compromisos que tenían una redacción más general. En particular se destacan los nuevos compromisos relacionados con el desarrollo de la nueva institucionalidad rectora (PCM, CENEPRED e INDECI) del sistema nacional de GRD, y los relativos a la integración del enfoque de GRD en la estructura institucional del

MEF y en el desarrollo de sus principales instrumentos operativos. Así, con esta tercera operación se propone poner en funcionamiento el SINAGERD, a través de (i) la operación de su estructura institucional rectora en PCM; (ii) el desarrollo del sistema de monitoreo de resultados del PP 068 y la ampliación de los sectores y regiones beneficiarias del mismo; (iii) el desarrollo y capacitación en el uso de instrumentos de gestión que mejoren los componentes básicos del IGR del país: Identificación de Riesgos, Reducción de Riesgos, Manejo de Desastres, y Gestión Financiera; y (iv) ampliación de la cobertura financiera del Estado para atender emergencias.

- 1.24 Esta tercera operación constituye una aplicación integral de los principios de la Política sobre GRD del Banco (OP-704) y en este sentido los componentes y acciones que se describen más adelante son consistentes con las mejores prácticas y recomendaciones que emanan de esta política. Evidencia empírica de reformas similares en [Nicaragua](#) y [Colombia](#) demuestran la efectividad de este tipo de intervenciones en contextos similares.
- 1.25 **Consistencia con los objetivos del GCI-9 y la Estrategia del Banco en el sector.** El programa contribuirá a la meta de financiamiento de apoyo a iniciativas sobre cambio climático, energía sostenible y sostenibilidad ambiental, establecida en el Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco (AB-2764). Asimismo, el programa contribuirá a alcanzar las metas regionales de desarrollo: (i) países con capacidad de planificación en la mitigación y adaptación al cambio climático; y (ii) reducción de pérdidas económicas producidas por desastres naturales. El programa está alineado con la [Estrategia del Banco para Perú 2012-2016](#) (GN-2668) al contribuir con el objetivo estratégico de Reducir la Vulnerabilidad del País ante Desastres Naturales y Cambio Climático.

B. Objetivos y descripción del programa

- 1.26 El objetivo del programa es fortalecer y modernizar el marco normativo, institucional y de política pública para la gestión integral del riesgo de desastres. Específicamente, el programa apoyará una serie de reformas dirigidas a fortalecer el marco legal e institucional a nivel de entidades con mandatos rectores y sectoriales, incluyendo la gestión financiera de riesgo de desastres y la implementación del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el marco del Presupuesto por Resultados previsto en Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Perú. Con el programa beneficiará a toda la población peruana, en especial a los grupos más vulnerables ante amenazas naturales. La [Matriz de Política](#) (Anexo II) establece la secuencia de compromisos para el programa, estructurados en los siguientes componentes:
- 1.27 **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** Contexto macroeconómico consistente con los objetivos del programa y con la carta de Política sectorial.
- 1.28 **Componente 2. Gobernabilidad y desarrollo del marco legal:** Este componente tiene por **objetivos:** (i) desarrollar el marco legal, normativo e institucional para la GRD en el país; e (ii) impulsar la GRD mediante su introducción en el

presupuesto nacional a través del PPE en el marco del Presupuesto por Resultados. Los principales **compromisos de política** de este componente son: (i) crear la Secretaría de GRD en PCM; (ii) adecuar los Reglamentos de Organización y Funciones de PCM, INDECI y CENEPRED en conformidad con la Ley 29664; (iii) divulgar dicha ley en sectores y territorios; (iv) desarrollar el Plan Nacional de GRD y la Política Nacional Multisectorial de GRD; y (v) desarrollar los indicadores de desempeño y completar el diseño del PPE 068 para sectores adicionales y movilizar recursos adicionales para dicho programa.

1.29 **Componente 3. Desarrollo de instrumentos y de capacidades de gestión sectorial y territorial.** Este componente complementa las reformas en gobernabilidad a partir del desarrollo de los siguiente ejes vitales de intervención:

- a. **Identificación de riesgos.** Este eje tiene por **objetivos**: (i) facilitar el intercambio entre generadores y usuarios de información sobre riesgos; (ii) fortalecer y modernizar los sistemas de observación y alerta temprana frente a fenómenos naturales; y (iii) reforzar la investigación y generación de conocimiento sobre riesgo para facilitar la identificación de medidas de reducción de riesgos en los diferentes sectores. Sus **compromisos de política** incluyen, entre otros: (i) la aprobación de una norma para la estandarización, uso e intercambio de información espacial y de registros administrativos, entre los sectores usuarios y generadores de información relacionada con la GRD; (ii) la creación e inicio de la implementación de un sistema de información sobre riesgos de desastres; (iii) la mejora y expansión de los sistemas de monitoreo hidrometeorológico, vulcanológico y oceanográfico; y (iv) la realización de estudios de microzonificación sísmica en más distritos vulnerables de Lima como insumos para la elaboración de sus Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- b. **Reducción de riesgos.** Este eje tiene por **objetivos**: (i) promover la incorporación de la GRD en la formulación de políticas de ordenamiento y acondicionamiento territorial y desarrollo urbano de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno; (ii) difundir y fortalecer las normas e instrumentos técnicos que incorporan criterios de reducción de riesgos para el manejo de asentamientos precarios y en el sector agropecuario; y (iii) desarrollar y ampliar la cobertura de instrumentos metodológicos para la inclusión de la gestión del riesgo en los proyectos de inversión pública. Sus **compromisos de política** incluyen, entre otros: (i) divulgación e implementación de los nuevos instrumentos normativos y operativos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y acondicionamiento territorial con inclusión de GRD, desarrollados durante los dos primeros PBP, con el propósito de contribuir al uso y ocupación segura del territorio; (ii) desarrollar y difundir nuevos instrumentos técnicos para la reducción de riesgos agroclimáticos; y (iii) actualizar las pautas metodológicas del SNIP para incorporar la GRD en los proyectos de inversión pública.

- c. **Manejo de desastres.** Este eje tiene por **objetivo** mejorar los planes y sistemas de emergencia y contingencia a nivel nacional, sectorial y territorial. Sus **compromisos** principales son: (i) integración del concepto de continuidad operativa del Estado en situaciones de desastre en la planificación gubernamental; (ii) planificación y establecimiento de la gestión de la continuidad operativa del MEF en caso de desastre; (iii) implementación de un programa nacional de simulacros diurnos y nocturnos por sismo y tsunami; y (iv) diseño y aprobación de un Plan Nacional de Respuesta ante un fenómeno natural con un enfoque de sistema y con la participación de al menos dos sectores (e.g. Agricultura, Transporte, o Vivienda, entre otros).
- d. **Gestión Financiera.** Este eje tiene como **objetivo** apoyar al Perú en sus esfuerzos para mejorar su planificación financiera preventiva que permita gestionar adecuadamente los riesgos de desastres amortiguando el impacto de los mismos en las finanzas públicas. En particular las intervenciones buscarán fortalecer las capacidades técnicas, financieras e institucionales. Sus **compromisos de política** incluyen: (i) finalizar el diseño de la Estrategia Financiera del Riesgo por Desastres Naturales; (ii) consolidar la capacidad institucional del MEF a través de la definición de las funciones y asignación de recursos humanos a la recientemente creada DGR y la creación, conformación y puesta en funcionamiento del Comité de Riesgos del MEF; y (iii) fortalecer la cobertura financiera disponible para cubrir los gastos fiscales extraordinarios generados por desastres naturales.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO, RESULTADOS Y RIESGOS

A. Instrumento de financiamiento

- 2.1 Esta operación es la tercera de una serie de tres PBP. El monto de financiamiento de esta tercera operación será de hasta US\$25 millones. El desembolso de los recursos del financiamiento estará sujeto al cumplimiento, por parte del prestatario, de las condiciones generales y especiales (de reforma de política) que se establezcan en el respectivo contrato de préstamo. Se escogió la opción de un enfoque programático debido a que esta modalidad permite fortalecer el diálogo de políticas con el gobierno en un proceso de reformas y cambios estructurales y aprovechar las lecciones aprendidas durante la preparación y negociación de las dos primeras operaciones. Una [Matriz Comparativa](#) muestra los compromisos del tercer PBP ajustados a la luz de la aprobación de la Ley N°29664 del SINAGERD. Se han incorporado compromisos adicionales de reforma que dan mayor impulso a la reforma iniciada con las dos primeras operaciones de la serie, y se han efectuado mínimos ajustes que no han implicado ningún cambio en los objetivos originales (¶1.23). Dados los avances del país desde la aprobación del segundo PBP, se espera que todos los compromisos de este tercer PBP estarán cumplidos antes de llevarlo a consideración del Directorio.
- 2.2 El financiamiento del programa propuesto se hará con cargo a los recursos del CO del Banco, bajo el marco de la Facilidad de Financiamiento Flexible. Asimismo,

se han apoyado la implementación de los compromisos de política y el diseño de este préstamo con la cooperación técnica ATN/OC-12295-PE, aprobada en agosto de 2010, de US\$1 millón proveniente del Fondo para la Prevención de Desastres.

B. Resultados esperados

- 2.3 El principal impacto que se espera obtener con la serie programática es contribuir a mejorar el desempeño de la GRD a nivel nacional, el cual se medirá utilizando como indicador el IGR de Perú en relación a la línea de base correspondiente a 2008 (IGR>28,42). Asimismo, el programa también busca mejorar las condiciones de gobernabilidad para la GRD, las cuales se medirán utilizando como indicador el iGOPP en relación a la línea de base anterior a la serie programática (iGOPP>31,12). Asimismo, el programa contribuirá a disminuir la brecha de financiamiento para la atención de desastres.
- 2.4 Con las acciones del programa, se logrará un marco normativo, institucional y presupuestal sustancialmente mejorado, consistente con las mejores prácticas internacionales y que lleve a una GRD descentralizada, interinstitucional y multisectorial. Este nuevo marco normativo e institucional y la puesta en ejecución del PPE 068 garantizan la sostenibilidad de los resultados de la operación. Específicamente, el programa está diseñado para incidir directamente en algunos de los indicadores que miden el desempeño de la GRD del país reflejado en el IGR y sus componentes de Identificación de Riesgos, Reducción de Riesgos, Manejo de Desastres y Gobernabilidad y Protección Financiera.. La siguiente tabla identifica los indicadores de estos componentes sobre los cuales se espera incidir directamente para mejorar los niveles observados en la línea de base del 2008, que fue recientemente actualizada.

Cuadro II-1. Indicadores

Descripción de indicador	Línea de Base	Meta a alcanzar
Monitoreo de amenazas y pronósticos (IR2)	2	3
Evaluación de amenazas y su representación en mapas (IR3)	2	3
Evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo (IR4)	2	3
Integración del riesgo en la definición de usos y la planificación (RR1)	2	3
Intervención de cuencas hidrográficas y protección ambiental (RR2)	1	2
Mejoramiento de vivienda y reubicación de asentamientos (RR4)	2	2*
Planificación de la respuesta en caso de emergencia y Sistema de Alerta Temprana (MD2)	2	2*
Simulación, actualización y prueba de la respuesta interinstitucional (MD4)	2	4
Organización interinstitucional, multisectorial y descentralizada (PF1)	1	3
Fondos de reservas para el fortalecimiento institucional (PF2)	1	2
Localización y movilización de recursos de presupuesto (PF3)	3	4
Cobertura de seguros y estrategias de transferencia de pérdidas de activos públicos (PF5)	2	2*

*En estos indicadores la meta esperada es consolidar el valor de la línea de base.

- 2.5 La [Matriz de Resultados](#) describe los indicadores de impacto y resultados, la línea de base y las metas del programa. Asimismo, los detalles relacionados con la

construcción e implementación del IGR, su metodología y sus componentes se encuentran en el [Plan de Monitoreo y Evaluación de Impacto](#).

C. Justificación económica

- 2.6 La [evaluación económica](#) de esta operación presenta un análisis comprensivo de las políticas principales suscritas a la serie programática asociadas a los componentes de gobernabilidad y gestión financiera utilizando una metodología de costo-efectividad. Este estudio compara los costos en los que incurriría el país en diferentes situaciones de desastre, utilizando los instrumentos financieros desarrollados como parte de las políticas suscritas con el PBP frente a una situación sin PBP (tasa de descuento utilizada: 12%). Los resultados muestran que gracias a la implementación de los nuevos instrumentos financieros impulsados por el PBP, el país cuenta con nuevas fuentes de financiamiento que le permitirían sustituir el endeudamiento y disminuir los costos de interés. Específicamente, el país incurriría en un menor costo por contratación de deuda ex post para el financiamiento de los procesos de atención a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de desastres. Las simulaciones realizadas demuestran que los costos de financiamiento de las pérdidas por desastres disminuyen en un rango entre US\$282 millones, y US\$338 millones para eventos con probabilidad de ocurrencia entre 18% y 2% en 10 años, respectivamente.
- 2.7 Este análisis es conservador ya que no considera las pérdidas evitadas como consecuencia del nuevo marco regulatorio para el desarrollo urbano, ordenamiento territorial o del SNIP, y de la creciente inversión en reducción del riesgo gracias al PPE 068, hitos de la reforma emprendida con esta serie programática y que contribuirán a reducir las necesidades de financiamiento del país para atender los desastres en una visión de largo plazo.

D. Riesgos ambientales y sociales

- 2.8 Esta operación no tiene impactos ambientales negativos e integra la sostenibilidad ambiental como un requisito intrínseco del programa. De acuerdo a la directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) esta operación no requiere clasificación por ser un PBP.

E. Otros riesgos y temas especiales

- 2.9 El Consejo Nacional de GRD, creado por la Ley N° 29664 como órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica del SINAGERD, está integrado por los ministerios que han participado en el proceso de reforma, e institucionaliza y garantiza la sostenibilidad del esquema de concertación establecido por la serie programática y que fue clave para mitigar el riesgo identificado en las dos primeras operaciones relacionado con la articulación de los múltiples actores participantes. Dentro del Consejo Nacional de GRD, el proceso de reforma está actualmente liderado por PCM y MEF, en coordinación con entes claves como CENEPRED, INDECI, MINAM, MINAGRI y MVCS. El único riesgo de este tercer PBP es de tipo administrativo y está relacionado con un

eventual atraso en la fase final de tramitación del Plan Nacional de GRD como consecuencia de cambios de personal a nivel de PCM. Se ha clasificado como riesgo medio con baja probabilidad. Para mitigar este riesgo se acordó con el ejecutor un sistema de seguimiento semanal de dicha tramitación.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Ejecución y administración del programa

- 3.1 La República del Perú será el prestatario del programa. El organismo ejecutor será el MEF, mediante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP). La DGETP estará a cargo de dar seguimiento a los compromisos de la Matriz de Política (Anexo II). Como unidad ejecutora, la DGETP tendrá por responsabilidades: (i) mantener la comunicación oficial con el Banco y entregar evidencia del cumplimiento de las condiciones de la operación, y todo otro informe que el Banco pueda requerir en los plazos y condiciones acordadas; (ii) impulsar las acciones tendientes al logro de los objetivos de política definidos, en particular las condiciones incluidas como mecanismos activadores de este programa; y (iii) reunir y entregar al Banco toda la información e indicadores que contribuyan a que el GdP y el Banco puedan monitorear, medir y evaluar los resultados del programa. La DGETP coordinará la recepción de la evidencia de los compromisos que asumen diversas instituciones de gobierno, según se específica en la [Matriz de Medios de Verificación](#). En esta matriz se encuentra el listado de dichas instituciones. Las más destacadas son aquellas que integran el Consejo Nacional de GRD (¶2.9).

B. Seguimiento y evaluación de resultados

- 3.2 Los compromisos programáticos definidos en la Matriz de Política, así como la [Matriz de Medios de Verificación](#) y la [Matriz de Resultados](#) establecen los parámetros para la supervisión y evaluación de resultados del programa. En el MEF la responsabilidad de estas acciones es de la DGETP.
- 3.3 Para la evaluación de resultados del programa se empleará una metodología reflexiva que medirá los indicadores de impacto y resultados antes y después del programa. Los indicadores corresponden con la [metodología del Sistema de Indicadores para la GRD](#), desarrollada por el Banco. Se cuenta con una línea de base de 2008 para todos los indicadores. Se han considerado recursos provenientes de la cooperación técnica ATN/OC-12295-PE (¶2.2) para la evaluación de impacto. El presupuesto y el cronograma de actividades para dicha evaluación están detallados en el [Plan de Monitoreo y Evaluación de Impacto](#).

C. Carta de Políticas

- 3.4 El Banco ha acordado con el GdP las políticas macroeconómicas y del sector incluidas en la [Carta de Políticas](#) del MEF, describiendo los principales componentes de la estrategia del país respecto al programa y reafirmando su compromiso en implantar las actividades acordadas en la Matriz de Política.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo			
Resumen			
I. Alineación estratégica			
1. Objetivos de la estrategia de desarrollo del BID	Alineado		
Programa de préstamos	i) Préstamos en apoyo de iniciativas sobre cambio climático, energía renovable y sostenibilidad del medio ambiente.		
Metas regionales de desarrollo	i) Países con capacidad de planificación en mitigación y adaptación al cambio climático; y ii) Daños económicos notificados anualmente como resultado de desastres naturales.		
Contribución a los productos del Banco (tal como se define en el Marco de Resultados del Noveno Aumento)	i) Marcos de trabajo nacionales apoyados para mitigación del cambio climático.		
2. Objetivos de desarrollo de la estrategia de país	Alineado		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2646	El proyecto contribuye al objetivo de reducir la vulnerabilidad del país ante desastres naturales y cambio climático.	
Matriz de resultados del programa de país	GN-2756	La intervención no está incluida en el Documento de Programación de País de 2014.	
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)			
II. Resultados de desarrollo - Evaluabilidad	Evaluable	Ponderación	Puntuación máxima
	8.7		10
3. Evaluación basada en pruebas y solución	9.6	33.33%	10
3.1 Diagnóstico del Programa	3.0		
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	3.6		
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	3.0		
4. Análisis económico ex ante	10.0	33.33%	10
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, Análisis Costo-Efectividad o Análisis Económico General	2.5		
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	2.0		
4.3 Costos Identificados y Cuantificados	2.0		
4.4 Supuestos Razonables	2.0		
4.5 Análisis de Sensibilidad	1.5		
5. Evaluación y seguimiento	6.5	33.33%	10
5.1 Mecanismos de Monitoreo	2.5		
5.2 Plan de Evaluación	4.0		
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación			
Calificación de riesgo global = grado de probabilidad de los riesgos*	Medio		
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí		
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí		
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí		
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B.13		
IV. Función del BID - Adicionalidad			
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales			
Fiduciarios (criterios de VPC/PDP)			
No-Fiduciarios			
La participación del BID promueve mejoras en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:			
Igualdad de género			
Trabajo			
Medio ambiente			
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	Se aprobó la Cooperación Técnica PE-T1228 para apoyar el diseño del programa.	
La evaluación de impacto ex post del proyecto arrojará pruebas empíricas para cerrar las brechas de conocimiento en el sector, que fueron identificadas en el documento de proyecto o el plan de evaluación.			

El proyecto está claramente alineado con las prioridades institucionales del BID. El proyecto contribuye a la prioridad de préstamos "en apoyo de iniciativas sobre cambio climático, energía renovable y sostenibilidad del medio ambiente" y al objetivo regional de desarrollo "Protección del medio ambiente, respuesta al cambio climático, promoción de la energía renovable y robustecimiento de la seguridad alimentaria". El proyecto está alineado con el objetivo de la estrategia país de "reducir la vulnerabilidad del país ante desastres naturales y cambio climático".

El documento del proyecto y sus anexos proporcionan una justificación clara y completa para el proyecto. Los problemas y sus causas están claramente identificados y discutidos. Los posibles beneficiarios del proyecto están identificados. La métrica del proyecto está bien definida y la matriz de resultados incluye indicadores válidos con línea de base y metas.

El documento del proyecto incluye un análisis costo/beneficio completo. El proyecto también incluye un plan de monitoreo y evaluación (PME) completo y que sigue el estándar del Banco. Los riesgos identificados en la matriz de riesgos están clasificados por magnitud y probabilidad. La matriz de riesgo incluye medidas relacionadas con su mitigación y la métrica necesaria para dar seguimiento a estas medidas.

MATRIZ DE POLÍTICA**Negociada el 23 de mayo 2014**

Objetivo General	Fortalecer y modernizar el marco normativo, institucional y de política pública para la gestión integral del riesgo de desastres. Específicamente, se impulsará una serie de reformas dirigidas a fortalecer el marco legal e institucional a nivel de entidades con mandatos rectores y sectoriales incluyendo la gestión financiera del riesgo y el mecanismo de presupuesto por resultados que se impulsa desde el MEF.
------------------	--

COMPONENTE 1. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Mecanismos activadores programáticos II (2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
Mantener un marco macroeconómico estable.	Marco macroeconómico consistente con los objetivos del Programa y con los lineamientos establecidos en la Carta de Política Sectorial.	Marco macroeconómico consistente con los objetivos del Programa y con los lineamientos establecidos en la Carta de Política Sectorial.	Marco macroeconómico consistente con los objetivos del Programa y con los lineamientos establecidos en la Carta de Política Sectorial.

COMPONENTE 2. GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO DEL MARCO LEGAL

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
<p>Desarrollar y fortalecer el Marco legal y Normativo para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.</p>	<p>a. Generación de una Propuesta normativa para la gestión integral del riesgo de desastres en el país, que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Los fundamentos de política en gestión integral del riesgo de desastres que considere el riesgo como un problema del desarrollo. (ii) Los lineamientos e instrumentos de la política nacional que contemplen los procesos de la gestión integral del riesgo: estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. (iii) La estructura propuesta para un sistema nacional de gestión integral del riesgo de desastres naturales en donde se asignan responsabilidades de gestión del riesgo desde el ámbito de competencias de los actores del desarrollo en todos los niveles de gobierno. (iv) La determinación de la necesidad de contar con mecanismos e instrumentos para una adecuada gestión financiera del riesgo de desastres. (v) Los procesos y mecanismos requeridos para garantizar una adecuada capacidad de respuesta en todos los niveles de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de: (i) identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, (ii) evitar la generación de nuevos riesgos, y (iii) preparar y atender situaciones de desastre; a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión del riesgo de desastres (GRD). b. Reglamentación de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). 	<ul style="list-style-type: none"> a. Difusión y promoción de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento en todos los niveles de gobierno. b. Formulación y aprobación de los instrumentos de política del SINAGERD, incluyendo el Plan Nacional de GRD. <p><u>Responsable:</u> PCM: Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
<p>Desarrollar y fortalecer el Marco institucional requerido para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres. (implementación de la estructura del SINAGERD)</p>	<p>Sin compromisos en 2010.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Presentación ante la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) de la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PCM para incorporar dentro de sus funciones la rectoría del SINAGERD. b. Constitución e inicio de la implementación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción 	<ul style="list-style-type: none"> a. Aprobación de la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de PCM para la inclusión de las funciones de rectoría del SINAGERD. b. Creación de la secretaría de GRD en la PCM en cumplimiento de la Ley y el Reglamento del SINAGERD. c. Aprobación del Reglamento de

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
		<p>del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como entidad técnica nacional encargada de los procesos prospectivos y correctivos de la GRD.</p> <p>c. Presentación ante la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) de la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).</p>	<p>Organización y Funciones del CENEPRED.</p> <p>d. Aprobación de un Plan Estratégico del CENEPRED, que incluya entre otros aspectos, una identificación rápida de procesos e instrumentos existentes (o en desarrollo) en materia de gestión prospectiva y correctiva en el país.</p> <p>e. Formulación y aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, en función de la Ley y el Reglamento.</p> <p><u>Responsables:</u> PCM (compromisos: “a”, “b”, “c”, y “e”); CENEPRED (compromiso “d”)</p>

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
<p>Impulsar la gestión integral del riesgo de desastres introduciendo esta gestión en el presupuesto nacional a través del Programa Presupuestal Estratégico (PPE) en el marco del Presupuesto por Resultados.</p>	<p>a. Promulgación de una norma jurídica que declara prioritaria la inclusión de la gestión integral del riesgo en el Programa Presupuestal Estratégico (PPE) en el marco del Presupuesto por Resultados.</p> <p>b. Diseño del <i>Programa Presupuestal Estratégico en el marco del Presupuesto por Resultados</i> (PPE) específico para la gestión integral del riesgo de desastres, que cuenta con un modelo conceptual, explicativo, prescriptivo y lógico.</p>	<p>a. Diseño de una estrategia para implementar el Programa presupuestal por resultados específicamente para la GRD.</p> <p>b. Asignación de recursos en el presupuesto del sector público para la ejecución del Programa Presupuestal por Resultados, específicamente para la GRD, en intervenciones priorizadas a nivel de sectores y regiones seleccionadas para el año 2011.</p>	<p>a. Elaboración de los modelos operativos y estructura de costos del programa presupuestal y diseño de indicadores a nivel de producto, con la participación de los sectores involucrados.</p> <p>b. Definición de indicadores de desempeño para el Programa Presupuestal <i>“Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”</i>.</p> <p>c. Asignación de recursos en el presupuesto nacional para la ejecución del programa presupuestal por resultados, específico para la gestión integral del riesgo de desastres, en intervenciones priorizadas a nivel de sectores y regiones seleccionadas para el año 2013.</p> <p><u>Responsable:</u> MEF, Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).</p>

COMPONENTE 3. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y DE CAPACIDADES DE GESTIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL

Eje 1: IDENTIFICACION DE RIESGOS

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
<p>Facilitar el intercambio y mejorar los canales de comunicación entre generadores y usuarios de sistemas de información, a través de la implementación de estándares y de una plataforma de integración de información, relacionada con la gestión del riesgo de desastres.</p>	<p>a. Formulación de una propuesta de norma, que considere estándares sobre uso, intercambio y acceso a la información espacial y de registros administrativos vinculada a la identificación y análisis de riesgos de desastres, y socialización con los sectores (ministerios) para retroalimentación y análisis.</p>	<p>a. Concertación de la propuesta de norma para la estandarización, uso e intercambio de información espacial y de registros administrativos, entre los sectores usuarios y/o generadores de información relacionada con la GRD.</p>	<p>a. Aprobación de la norma para la estandarización, uso e intercambio de información espacial y de registros administrativos sobre identificación y análisis de riesgos de desastres.</p> <p>b. Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM para desarrollar el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento de la Ley del SINAGERD.</p> <p>c. Incorporar como un objetivo específico del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el desarrollo del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres en cumplimiento de la Ley del SINAGERD.</p> <p>d. Creación e Implementación de un Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres con énfasis en los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgos y reconstrucción.</p> <p><u>Responsables:</u> PCM, Oficina Nacional de Gobierno –Electrónico e Informática – ONGEI (compromiso: “a”); PCM,</p>

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
			Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (compromisos “b” y “c”); CENEPRED (compromiso “d”).
Fortalecer y modernizar los sistemas de observación, y monitoreo de fenómenos climáticos e hidrometeorológicos.	<p>a. Elaboración de una propuesta de norma técnica para regular los procedimientos de instalación y operación de estaciones e instrumental hidrometeorológico de acuerdo a las normas técnicas de la Organización Meteorológica Mundial, para entidades públicas y privadas, y presentación ante el organismo de normalización nacional (INDECOPI).</p> <p>b. Elaboración de un perfil de proyecto para el fortalecimiento del Sistema nacional de Observación del Clima en el Perú, que incluya un diagnóstico de la situación actual del mismo.</p>	<p>a. Ajustes y remisión ante el Ministerio del Ambiente para su aprobación, de la propuesta de protocolo para la regulación de procedimientos de instalación y operación de estaciones e instrumental hidrometeorológico.</p> <p>b. Aprobación por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la PCM, de un perfil de proyecto destinado a implementar un sistema de información climática en un área priorizada, que contribuya a la prevención de riesgos hidrometeorológicos, y que forme parte del Sistema Nacional de Observación del Clima.</p>	<p>a. Aprobación y divulgación del protocolo para la vigilancia y monitoreo meteorológico, agro-meteorológico e hidrológico que incluye la regulación de procedimientos de instalación y operación de estaciones e instrumental hidrometeorológico.</p> <p>b. Ampliación de la cobertura de estaciones hidrometeorológicas del sistema de información climática.</p> <p><u>Responsable:</u> SENAMHI</p>

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
Fortalecer y modernizar los sistemas de observación y monitoreo de fenómenos de origen geológico y los sistemas de alerta temprana.	a. Formulación de una propuesta técnica para la creación de un observatorio vulcanológico en el Sur del Perú con capacidad de monitoreo y generación de información de base para la toma de decisiones en materia de preparativos, mitigación y respuesta ante erupciones volcánicas.	a. Elaboración de una propuesta de norma para la creación de un observatorio vulcanológico en el Sur del Perú. b. Elaboración de un perfil de proyecto para el mejoramiento y la ampliación de la cobertura de los sistemas de monitoreo volcánico del país.	a. Creación de un observatorio vulcanológico en el Sur del Perú. b. Elaboración de estudios definitivos y presentación al SNIP del proyecto para el mejoramiento y la ampliación de la cobertura de los sistemas de monitoreo volcánico del país. c. Desarrollo de actividades conjuntas entre INGEMMET e IGP en materia de estudios, proyectos e investigación relacionados con la implementación del observatorio vulcanológico del Sur del Perú. <u>Responsable:</u> INGEMMET e IGP
Reforzar la investigación y generación de conocimiento sobre información oceanográfica que permita el monitoreo del fenómeno El Niño / La Niña.	a. Identificación de los procesos principales del IMARPE incluyendo los procesos científicos requeridos para el monitoreo del fenómeno El Niño / La Niña y la variabilidad climática interanual y estacional.	a. Definición de lineamientos para la evaluación de los procesos principales de gestión interna del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), incluyendo el desempeño de la entidad para el monitoreo del fenómeno El Niño / La Niña y variabilidad climática interanual y estacional. b. Elaboración de lineamientos para el análisis y evaluación de la presencia del fenómeno El Niño / La Niña y variabilidad climática interanual y estacional como parte del Sistema de Información Científica – IMARSIS.	a. Evaluación de los procesos principales de gestión interna del IMARPE (fortalezas, debilidades) y del ENFEN e identificación de opciones para mejorar el desempeño de la entidad en el monitoreo del fenómeno El Niño / La Niña y variabilidad climática interanual y estacional; en coordinación con CENEPRED. b. Diseño de los procesos, rutinas y/o protocolos necesarios para el análisis y evaluación de la presencia del fenómeno El Niño / La Niña y variabilidad climática interanual y estacional como parte del Sistema de Información Científica – IMARSIS. <u>Responsable:</u> IMARPE

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
<p>Reforzar la investigación y generación de conocimiento sobre riesgo, el desarrollo de metodologías para el análisis de riesgo y la identificación de medidas de reducción de riesgos en los diferentes sectores.</p>	<p>a. Elaboración del estudio de microzonificación sísmica y análisis de vulnerabilidad física de viviendas y edificaciones esenciales que incluye un diagnóstico preliminar de condiciones de vulnerabilidad del sistema de saneamiento para un distrito de Lima Metropolitana.</p>	<p>a. Elaboración de estudios de microzonificación sísmica y análisis de vulnerabilidad física de viviendas y edificaciones esenciales que incluyan diagnósticos preliminares de condiciones de vulnerabilidad del sistema de saneamiento para otros tres distritos de Lima Metropolitana.</p> <p>b. Elaboración de un estudio para la evaluación de la amenaza frente a tsunami para las costas de Lima y Callao.</p>	<p>a. Actualización de estudio de microzonificación sísmica para Lima Metropolitana.</p> <p>b. Generación de escenarios de riesgo e indicadores que sirvan de insumo al sector vivienda, construcción y saneamiento, poniéndolo a disposición de los Gobiernos Locales para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y al CENEPRED para la elaboración de los lineamientos correspondientes.</p> <p><u>Responsable:</u> MVCS, Programa de Gestión Territorial</p>

COMPONENTE 3. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y DE CAPACIDADES DE GESTIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL

Eje 2: REDUCCION DE RIESGOS

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
<p>Promover la incorporación de la gestión integral del riesgo de desastres en la formulación de políticas de ordenamiento territorial de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p>a. Formulación de los lineamientos de política para el ordenamiento territorial que incorpora la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>b. Formulación de la propuesta de la Guía Nacional de Ordenamiento Territorial que integra la gestión del riesgo de desastres.</p>	<p>a. Formulación de un anteproyecto de Ley para el ordenamiento territorial que integre la GRD, consensuado a nivel del Comité Técnico Consultivo de Ordenamiento Territorial.</p> <p>b. Socialización y ajustes a la Guía Nacional de Ordenamiento Territorial que incorpora la GRD como un determinante en el uso del suelo, con base en los resultados de los talleres macro-regionales.</p> <p>c. Formulación del Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) que incluye el ordenamiento territorial y la GRD y remisión a la PCM para su aprobación.</p>	<p>a. Aprobación de una Política de Estado sobre Ordenamiento y Gestión Territorial que integra la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>b. Elaboración y Aprobación de una guía metodológica para la elaboración de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial que integre la evaluación del riesgo de desastres y cambio climático.</p> <p>c. Implementar un programa de asistencia técnica en gobiernos sub-nacionales sobre la aplicación de la Guía de ordenamiento territorial que integra la gestión del riesgo de desastres.</p> <p><u>Responsable:</u> MINAM, Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, Dirección General de Ordenamiento Territorial.</p>
	<p>a. Formulación del Proyecto de norma jurídica de Desarrollo Urbano que incorpora el tema de gestión del riesgo.</p> <p>b. Formulación de un manual para la elaboración de planes de desarrollo urbano.</p> <p>c. Propuesta de modificación del Reglamento de Acondicionamiento</p>	<p>a. Formulación de propuesta de estructura para el reglamento de la Ley General de Desarrollo Urbano, sobre la base del anteproyecto de ley, que integra la GRD.</p> <p>b. Aprobación del reglamento de la Ley de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que integra la GRD.</p>	<p>a. Presentación de la propuesta de Ley General de Urbanismo ante el Viceministro de Vivienda y Urbanismo, actualizada con base en la nueva Ley 29664 que crea el SINAGERD.</p> <p>b. Difusión del Nuevo Reglamento de Acondicionamiento Territorial.</p> <p>c. Diseño e implementación de un programa</p>

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
	Territorial y Desarrollo Urbano.		<p>de asistencia técnica a Municipalidades seleccionadas para la formulación de sus Planes de Desarrollo Urbano y Planes de Acondicionamiento Territorial.</p> <p>d. Elaboración de una Guía para la identificación de condiciones de riesgo de desastre en la fase de diagnóstico de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano.</p> <p><u>Responsable:</u> MVCS, Dirección Nacional de Urbanismo</p>
Fortalecer la planificación estratégica y de coordinación sectorial entre los diferentes niveles de gobierno.	<p>a. Formulación de una propuesta técnica de actualización del Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres (2010-2021) que define las funciones de cada órgano en relación a los procesos de prevención y reducción de riesgos.</p> <p>b. Formulación y concertación de una Agenda Sectorial para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en Urbanismo, Vivienda, Construcción y Saneamiento (hasta el 2012), que define acciones específicas de implementación del Plan, plazos para su ejecución y responsables.</p>	<p>a. Revisión final y presentación de la Agenda Sectorial para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en Urbanismo, Vivienda, Construcción y Saneamiento para su consideración por parte del Ministro del sector.</p>	<p>a. Implementación y seguimiento de la Agenda Sectorial para la gestión del riesgo de desastres en Urbanismo, Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>b. Constitución del Grupo de Trabajo para la GRD en el MVCS, conformado por funcionarios directivos superiores, en cumplimiento de la Ley 29664 (Art. 19).</p> <p><u>Responsable:</u> MVCS, Programa de Gestión Territorial.</p>

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
	Sin compromisos en el 2010.	<p>a. Elaboración de propuesta de convenios específicos entre el Ministerio de Agricultura (MINAG) y Gobiernos Regionales, para el diseño, elaboración y aplicación de instrumentos para la GRD, y la adaptación del agro frente al cambio climático.</p> <p>b. Asignación de responsabilidades en materia de GRD al Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC) en cumplimiento de lo establecido en la Ley del SINAGERD.</p>	<p>a. Suscripción de al menos 5 convenios específicos entre el MINAGRI y los Gobiernos Regionales y Locales, para el diseño, elaboración y aplicación de instrumentos para la GRD, y la adaptación del agro frente al cambio climático.</p> <p>b. Formulación, socialización y aprobación del Plan de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades del Sector Agrario con énfasis en Gestión del Riesgo Climático y Cambio Climático en la planificación, diseño y ejecución de proyectos.</p> <p>c. Elaboración y aprobación de una Guía para el Análisis de Riesgo en la formulación de PIP en el Sector Agrario.</p> <p>d. Elaboración y aprobación de una Guía de Zonificación agroecológica que incorpore el tema de gestión de riesgo y la adaptación al Cambio Climático.</p> <p><u>Responsable:</u> MINAGRI: Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC) y Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP).</p>

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
<p>Difundir y fortalecer las normas e instrumentos técnicos que incorporan criterios de seguridad y reducción de riesgos para el manejo de asentamientos precarios.</p>	<p>a. Elaboración de propuesta de reglamento de la Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con Fines de Renovación Urbana, que incorpora la gestión del riesgo.</p>	<p>a. Generación de mecanismos de fomento habitacional que incorporen la GRD.</p> <p>b. Aprobación del reglamento de la Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con Fines de Renovación Urbana que incorpora la gestión del riesgo.</p>	<p>a. Actualización del estudio de Barrios Urbanos Marginales para elaboración de planes de intervención del PMIB (Programa de Mejoramiento Integral de Barrios).</p> <p>b. Elaboración del Plan Operativo Institucional para orientar acciones del PMIB (Programa de Mejoramiento Integral de Barrios), en función al estudio actualizado.</p> <p>c. Elaboración de un estudio sobre reasentamiento de población en zonas de muy alto riesgo no mitigable.</p> <p>d. Actualización de un instrumento de gestión integral del riesgo de desastres del sector a partir de los resultados del Proyecto “Apoyo a la Gestión integral del Riesgo de Desastres Naturales a nivel Urbano”.</p> <p><u>Responsable:</u> MVCS, Dirección Nacional de Urbanismo</p>

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
Difundir y fortalecer las normas e instrumentos técnicos que incorporan criterios de seguridad y reducción de riesgos en el sector agropecuario.	Sin compromisos en el 2010.	<ul style="list-style-type: none"> a. Elaboración de una propuesta de estructura y contenidos básicos de la Guía para la formulación de planes de tratamiento de cauces y control de inundaciones. b. Definición de los alcances de un estudio para la Formulación de Políticas e Instrumentos para la Gestión de Riesgos Climáticos por heladas; en el marco de la Ley del SINAGERD. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Socialización, evaluación y ajustes de la Guía para la ejecución de planes de tratamiento de cauces para el control de inundaciones. b. Elaboración, validación y socialización de lineamientos articulados con los gobiernos regionales, locales, otros sectores y ONG'S, para el manejo de heladas (protección del ganado vacuno, ovino y camélido). <p><u>Responsable:</u> MINAGRI - Autoridad Nacional del Agua – ANA (compromiso “a”); MINAGRI - Programa de Desarrollo Productivo Agrario – Rural, AGRORURAL (compromiso “b”).</p>
Desarrollar y ampliar la cobertura de instrumentos metodológicos para la inclusión de la gestión del riesgo en los proyectos de inversión pública.	Sin compromisos en el 2010.	<ul style="list-style-type: none"> a. Elaboración y publicación de una nueva guía general del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para la identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública a nivel de perfil, que integre la gestión del riesgo de desastre. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Formulación y validación de una propuesta técnica de actualización de las <i>pautas metodológicas</i> para incorporar la gestión integral del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública, ajustando el componente de riesgo de desastres y considerando aspectos de cambio climático en relación al recurso agua. <p><u>Responsable:</u> MEF, Dirección General de Políticas de Inversión</p>

COMPONENTE 3. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y DE CAPACIDADES DE GESTIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL

Eje 3. MANEJO DE DESASTRES

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
Mejorar los planes y sistemas de emergencia y contingencia a nivel nacional, sectorial y territorial.	a. Formulación del Plan Nacional de Prevención de Sismos 2010.	a. Formalización de la realización de ejercicios de simulación de toma de decisiones, y de simulacros en cumplimiento del Plan Nacional de Prevención de Sismos 2010 aprobado mediante Decreto Supremo No. 037-2010.	a. Aprobación del Plan Nacional de GRD incluyendo los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, y considerando el fortalecimiento de los procedimientos de operaciones de emergencia. b. Integración del concepto de continuidad operativa del Estado en situaciones de desastre en la planificación gubernamental. c. Planificación y establecimiento de la gestión de la continuidad operativa del MEF en caso de Desastre. d. Implementación de un programa de simulacros que incluya escenarios nacionales de afectación por sismo y tsunami, diurnos y nocturnos, y escenarios de ayuda mutua internacional. e. Diseño y aprobación de un Plan Nacional de Articulación para la Respuesta ante al menos un fenómeno natural priorizado, con un enfoque de sistema y con la participación de al menos dos sectores. <u>Responsables:</u> PCM - Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (compromisos “a” y “b”); MEF - Dirección de Gestión del Riesgo (compromiso “c”); INDECI - Dirección Nacional de Operaciones de Emergencia (compromisos “d” y “e”).
	b. Aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia del sector vivienda, construcción y saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	a. Formulación y aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Agricultura.	a. Formulación y aprobación de una Guía para la estandarización de criterios, indicadores y protocolos para la evaluación de daños y atención de emergencias en el Sector Agrario (3 niveles de Gobierno). <u>Responsable:</u> MINAGRI, Unidad de Defensa Nacional – UDN

COMPONENTE 3. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y DE CAPACIDADES DE GESTIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL

Eje 4. GESTION FINANCIERA DE RIESGOS

Objetivos específicos	Compromisos programáticos I (2010)	Compromisos programáticos II (de septiembre 2010 a junio 2011)	Compromisos de política PE-L1138 (2014)
<p>Establecer una Estrategia Nacional de Gestión Financiera de Riesgos de Desastre.</p>	<p>a. Incorporación del componente de gestión financiera de riesgos como un instrumento de política, en la propuesta de nuevo marco normativo para la gestión integral del riesgo de desastres en el país.</p> <p>b. Análisis exploratorio para la futura determinación de la cobertura financiera con que debería contar el país para hacer frente a los gastos extraordinarios de emergencias por desastres asociados a fenómenos naturales.</p>	<p>a. Incorporación de los componentes de la Estrategia de Gestión Financiera para todos los procesos de la GRD en el Reglamento de la Ley del SINAGERD, que incluya como mínimo los siguientes mecanismos:</p> <p>(i) Mecanismos financieros, presupuestales y de incentivos que fomenten el desarrollo de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, y preparación;</p> <p>(ii) Mecanismos para responder al impacto de desastres con base en los pliegos presupuestales de las entidades públicas, la reserva de contingencia, el fondo de estabilización fiscal y líneas de crédito contingente; e</p> <p>(iii) Instrumentos de protección financiera y transferencia de riesgo de bienes y servicios públicos.</p> <p>b. Creación de la Dirección de Gestión de Riesgos en el MEF, que tendrá a su cargo, entre otros, las contingencias fiscales por desastres asociados a fenómenos naturales.</p> <p>c. Ampliación de la cobertura financiera para cubrir gastos extraordinarios de emergencias por desastres asociados a fenómenos naturales.</p>	<p>a. Diseño y aprobación de una Estrategia Nacional de Gestión Financiera de Riesgos de Desastre, que considere, entre otros aspectos:</p> <p>(i) La definición clara del nivel de cobertura financiera necesario y los instrumentos financieros más adecuados para proporcionar tal cobertura; y</p> <p>(ii) La definición de algunos lineamientos para establecer una política de aseguramiento de la infraestructura destinada a la provisión de servicios públicos y otros activos fijos estratégicos.</p> <p>b. Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Gestión de Riesgos.</p> <p>c. Creación, conformación y puesta en funcionamiento del Comité de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú</p> <p>d. Fortalecimiento de la cobertura financiera para cubrir gastos extraordinarios de emergencias por desastres asociados a fenómenos naturales.</p> <p><u>Responsable:</u> MEF, Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público – Dirección de Gestión del Riesgo</p>